

Referencia de Seguridad

**SOCIEDADES DE CARTERA****VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

**1**

AÑO

**2005****Denominación Social :**

ACOPA INVERSIONES, SIMCAV, S.A.

**Domicilio Social :**

c/ Serrano, 90 - 28006 MADRID

**C.I.F.****A-83037267****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**

Lloyds Investment España, S.G.I.I.C., S.A.

Fco. Javier Silva Tarrero - Apoderado

Antonio Redondo del Olmo - Apoderado

Firma:

**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS***(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	40	59				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	39	52				
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700						
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	39	52				
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050						
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060						
CAPITAL SUSCRITO	0500	2460	2448				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0				

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

La evolución del precio del petróleo, que alcanzó nuevos máximos, sigue estando en el centro de atención de los inversores, por los posibles efectos negativos sobre la inflación y los tipos de interés. Los indicadores económicos publicados durante los últimos meses siguen mostrando un escenario de suave desaceleración del crecimiento global para el 2005. En el caso de Europa, y según los datos publicados por Eurostat, la oficina de estadísticas de la Unión Europea, el Producto Interior Bruto (PIB) de la zona euro creció en el cuarto trimestre de 2004 un 0,2%, quedando la tasa interanual en el 1,6% frente al 1,9% del trimestre anterior. En España, según la estimación del Instituto Nacional de Estadística (INE), el PIB registró en el cuarto trimestre un crecimiento del 0,7%, quedando la tasa interanual en el 2,7%, una décima por encima del trimestre anterior.

Según las cifras preliminares, la tasa de inflación de la zona euro se situó en febrero en el 2,1% interanual frente al 1,9% al cierre del mes anterior, mientras que, en España, el Índice de Precios se situó en febrero en el 3,3% en tasa interanual, frente al 3,1% en enero.

En política monetaria, durante el trimestre la Reserva Federal Norteamericana subió en dos ocasiones su tipo de referencia que quedó en el 2,75%. Aunque estas subidas estaban plenamente descontadas, algunos comentarios e informes de la FED y su Presidente generaron incertidumbre sobre la evolución de la inflación y la posibilidad de acelerar las subidas de tipos. Por su parte, en Europa el BCE mantuvo sin cambios los tipos oficiales en el 2,0% y no hay indicios de un cambio de orientación en la política monetaria a corto plazo.

En este entorno, los mercados de renta fija de la zona euro, que llegaron a marcar a mediados de febrero mínimos históricos de rentabilidad, registraron en las semanas siguientes un significativo repunte en las mismas. No obstante, en el conjunto del trimestre, los bonos terminaron con descensos moderados en las rentabilidades de los activos a medio y largo plazo (subida en los precios de los activos). En el caso del mercado español, los bonos a 3, 5 y 10 años, que empezaron el trimestre a niveles de 2,73%, 3,08% y 3,71%, respectivamente, se han situado a finales de marzo en el 2,67%, 3,02% y 3,64%, mientras que la Letra del Tesoro a 12 meses se situó a esta misma fecha en torno al 2,25%, frente al 2,27% al cierre del trimestre anterior.

Las bolsas europeas, en un ambiente de confianza y optimismo tras la publicación de unos favorables resultados empresariales, iniciaron el ejercicio con subidas alcanzando los principales índices, a mediados de febrero, los máximos de los últimos años. A partir de ese momento, se entró en una fase, en la que nos mantenemos, de moderada corrección ante el temor a que el repunte del precio del petróleo pueda terminar afectando al crecimiento económico global. Así, el Ibex 35, que llegó a acumular una rentabilidad del 6,10%, terminó el primer trimestre del año con una subida de tan sólo el 1,96%, mientras que, en Europa, el índice DJ Euro Stoxx 50 cerró con una revalorización en el trimestre del 3,54%. En cuanto a la evolución sectorial de la bolsa española, destacar el descenso de Comunicaciones (-1,78%), que se vio lastrado por el mal comportamiento de Telefónica, mientras que Materiales Básicos, Industria y Construcción (+10,14%) y Servicios de Consumo (+6,35%) fueron los sectores con mayor rentabilidad.

En cuanto a la política de inversión, en renta variable se mantuvo durante todo el trimestre una alta posición en acciones, situándose ésta a finales de marzo en el 37,66%. En renta fija, se renovaron los vencimientos de pagarés a un plazo de seis meses, optándose también por aumentar la duración de la cartera mediante la compra de Deuda del Estado a largo plazo. A 31 de marzo la duración de la cartera era de 1,52 años con una tasa de rentabilidad del 2,64%.

**C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

Se han aplicado los principios, criterios y políticas contables previstos en la normativa vigente, permitiendo elaborar las cuentas anuales de acuerdo a la normativa del sector.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO***(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

Las participaciones significativas en la sociedad a 31 de marzo de 2005 eran las siguientes:

- 54,50%
- 32,42%
- 6,04%

El saldo de acciones propias en la Sociedad a 31 de marzo de 2005 era de 1 acción.

El informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado (2004) ha sido favorable.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

